

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquél del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1: Gastos de Personal	2.896.340,57
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.076.129,15
Capítulo 3: Gastos Financieros	14.500,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	506.070,34
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6: Inversiones Reales	345.953,74
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	207.722,99
<b>TOTAL</b>	<b>5.046.716,79</b>
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1: Impuestos Directos	2.170.931,47
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	61.444,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	846.120,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.793.748,64
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	18.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6: Enajenación Inversiones Reales	66.300,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	90.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.046.744,11</b>

Plantilla del personal funcionario, laboral fijo y personal de duración determinada, así como Relación de Puestos de Trabajo, aprobadas con el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2016, en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA 2016

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la plaza	Nº plazas		Subgrup.	Escala	Subescala	Clase	Categ.
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos	5	C	C2	Administrac. General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Administrac. Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía	12	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	E	E	Administrac. General	Subalterna		
Técnico Administración (Vacante) *F	1	A	A1	Administrac. Especial	Técnica	Superior	
Auxiliares Administrativos (vacantes) *F	4	C	C2	Administrac. General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (vacante)	1	C	C2	Administrac. General	Auxiliar		
Guardas Rurales (vacantes) *F	2	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominac. puesto de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Observaciones
Técnico Administración (a extinguir) *F	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Económ.	Centro Mujer
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario (vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar.	Secretaría.
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Recaudación
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Secretaría-Intervención-Alcaldía
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2ª Oficios	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2ª del Pab. Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mant. Pabellón
Oficial 2ª Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1ª oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2ª oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares Ayuda a Domicilio (3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J.Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir) *F	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.**

Denominac. puesto de trabajo	Nº puestos	Titulacion exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de baños	Jornada completa
Monitor Ludoteca (vacante)	1	ESO y Tit. Monitor Activ. Juveniles	Anual	Tiempo parcial
Directora CAI (vacante)	1	Magisterio infantil	Anual	Jornada completa
Psicólogo/Trabajador social (vacante)	1	Grado Psicol., Educ. o Trabajo Social	Anual	Tiempo parcial
Guarda Rural (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada completa
Auxiliares Turismo (vacante)	2	ESO	Semestral	Tiempo parcial

\* F = En proceso funcionarización.

\* PI= En proceso promoción interna.

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

**RESUMEN.**

Número total de funcionario de carrera:	33
Número total de personal Laboral fijo:	42
Número total de personal de duración determinada:	30

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO**

**- PERSONAL FUNCIONARIO.**

Cod.	Puesto trabajo	Uds.	Nivel C.D	Compl. Especif.	Compl. Product.	T.P	F.P	Adscripción				Titul. académ.	Observ.
								Adm	Gru.	Subgr.	Cuorp/Esc/Sub		
AYU.	SECRETARIO	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.SEC.ENT.	LIC. DER/POLIT.	
AYU.	INTERVENTOR	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.INT.ENT.	LIC.DER/ECONOM.	
S.O.	APAREJADOR	1	22	6.723,30		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED.	DIPLOM. ARQU. TEC.	
SSD.	TEC.INFORMAT.	1	20	5.738,03		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. INFORM.	
AYU.	ADM.TESOR.	1	19	6.560,55		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR.	1	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR.	4	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	AUX.ADVO.	4	16	5.424,49		N	C	AL	C	C2	AG/AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	AUX.RECAU.	1	16	5.626,21		N	C	AL	C	C2	AE/S.ESP.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	ORDENANZA	1	14	4.116,77	2.627,13	N	C	AL	E		AG/SUB.	C.E./ANÁLOGO	
POL.	OFICIAL POLICIA	1	20	9.174,48		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	JEFE POL.
POL.	POLICIA LOCAL	11	16	8.700,27	1.285,20	S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
POL.	POLICIA LOCAL	1	16	7.772,27		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	TECNICO PRL	1	20	5.415,58		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. Y TIT. PRL	
SSD.	AUX. INFORMATICO	1	16	3.553,26		N	C	AL	A	A2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	66% JORNADA
S.O.	ENCAR.OBR.	1	18	6.723,30		N	C	AL	C	C1	AE/S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO	
CULT.	AUX. CULT.-TUR.	1	16	7.371,84		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ANÁLOGO	
		33											

**- PERSONAL LABORAL.**

Cod.	Puesto trabajo	Uds.	Nivel C.D.	Plus Puesto Trabajo o C. Especif.	T.P	F.P	Adscripción			Titul. académ.	Observ.
							Adm	Grup.	Subgr.		
AYU.	TEC. ADMON.	1	24	5.540,75	N	C	AL	A	A1	LICEN. DER	Ases. Jurídic (Proc. Func.)
AYU.	AUX.ADVO.SECR.	1	16	5.424,45	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	Proceso Funcionarización
AYU.	AUX.ADVO.RECAUD.	1	16	5.424,45	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	Proceso Funcionarización
AYU.	AUX.ADVO.SEC-INT-ALC.	1	16	5.424,45	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	Proceso Funcionarización
CUL.	DIR.CASA CULT.	1	20	9.000,81	S	C	AL	A	A2	DIPL.UNIV.	
CUL.	AUX.BIBLIOTECA.	1	18	4.223,97	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	Jorn. Part.
CUL.	AUX.BIBLIOTECA.(50%)	1	18	2.020,16	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	
CUL.	MONIT.DEP.	1	16	7.134,84	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.CASA CULT.	1	15	5.694,11	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.PAB.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO	
CSP.	ASIS SOC.	1	20	7.735,04	S	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.	
CSP.	ASIS SOC	1	20	5.738,03	N	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.	
CSP.	AUX.ADVO.	1	16	5.424,45	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO	Proceso Funcionarización
CSP.	OF. 2ªH.JUB.	1	14	2.236,18	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	AUX. AY. A DOMIC. (66,66%)	6	12	1.795,10	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
CSP.	TEC.ESPC.A.I.(85,71%)	3	16	4.517,58	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	
CMJ.	ASESOR JURID.	1	20	4.277,56	N	C	AL	A	A1	LICEN. DER	
CMJ.	PSICOLOGA (91,4%)	1	20	3.909,69	N	C	AL	A	A1	LICENC. PSICOLOGIA	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CMJ.	TEC. EMPLEO	1	17	3.755,26	N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	
SSD.	GUARDA RURAL	2	16	5.424,45	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	Proceso Funcionarización
S.O.	INST.ELEC.	1	16	6.312,15	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ºOF.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ºFONT.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ºMAQ.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.2ºCEM	1	14	4.061,51	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ºJAR.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OPERARIO DEP.	1	14	4.852,99	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	OF3º ELECT.	1	14	3.205,13	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF3º FONTANERO	1	12	3.053,74	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	LIMP.COL.	1	12	2.612,51	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	LIMP.C.CON.S.(60%)	1	12	1.640,91	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	PEON VIAS PUB. P.Y J.	1	13	2.528,02	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
CULT.	OF.2º INSTALAC. DEP.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	ANIM.SOCIO-COM.	1	18	1.765,58	N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.	
		42									

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 30 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 7011**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>